



TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0545

Lima, 06 de mayo de 2026

Página 6 de 7

ANEXO 2

ANEXO 12

**BASES Y PERFIL DE POSTULANTE PARA EL CONCURSO PUBLICO DE
MERITOS Y CAPACIDAD DOCENTE**

Datos generales:

- Autorización de la Vacante:
- Facultad: Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Departamento Académico: Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Sección Académica: Ciencias de la Producción Animal
- N° de Plaza Docente: 1
- Régimen de Dedicación: DEX () TC () TP/20 (X)
- Modalidad de Trabajo: Neta (X) DES ()
- Categoría Académica: Auxiliar
- Solicitud de postulación (Anexo 12)

Requisitos mínimos:

- Capacitación acreditada de un curso en Didáctica de Educación Superior o Carta de Compromiso de aprobar un Curso de Didáctica de Educación Superior en la Facultad de Educación de la UPCH o su equivalente, en el cual deberá incluir un componente de didáctica para la educación virtual y a distancia (Anexo 02)
- Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio profesional.
- Experiencia mínima de 3 años en docencia universitaria
- Conocimiento acreditado de un idioma extranjero (Nivel Intermedio)

Requisitos específicos:

- Conocimientos en el área de Producción y Reproducción Animal, e Investigación
- Experiencia docente en cursos de Sanidad y Producción de Bovinos y Rumiantes Menores, Teriogenología y Reproducción Animal, e Investigación a nivel de pregrado.
- Experiencia en la formulación y coordinación de proyectos de investigación, responsabilidad social o innovación.
- Participación en proyectos de investigación en el área de Producción y Reproducción Animal, e Investigación
- Mínimo 01 publicación
- Experiencia en asesoría de tesis de pregrado y posgrado

Perfil del postulante:

VII. Nivel académico:

- Bachiller en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Magister en el área de la convocatoria o investigación en ciencias veterinarias
- Título Profesional: Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia





TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0545

Lima, 06 de mayo de 2026

Página 7 de 7

- ✓ Grados o títulos emitidos en el país y reconocidos por la SUNEDU, la copia debe ser legalizada.
- ✓ Grados o Títulos obtenidos en una universidad extranjera deberán ser reconocidos o revalidados, según lo estipulado en la Ley Universitaria 30220.

VIII. Capacitación Especializada: Cursos, Seminarios, Diplomados u otros.

- Capacitación en el área de la Producción y Reproducción Animal
- Capacitación en temas de investigación y afines

IX. Trabajos de Investigación y publicaciones en los últimos 2 años y registrados en revistas indexadas.

- Al menos una publicación en revistas indexadas (Latindex, Scielo, Scopus, etc.).
- Al menos una participación en congresos/conferencias nacionales o internacionales con presentaciones orales y/o carteles (posters)

=====

